

REF.: FIJA NÓMINA DE POSTULACIONES ADMISIBLES E INADMISIBLES A CONVOCATORIA 2022, AL FONDO CONCURSABLE DEL PATRIMONIO, TAMBIEN DENOMINADO DE FORTALECIMIENTO PARA ORGANIZACIONES PATRIMONIALES, LÍNEA DE POSTULACIÓN GASTOS OPERACIONALES.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 005

SANTIAGO, 23 de junio de 2022

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35, de 2018 y el D.F.L. N° 5.200, de 1929, ambos del Ministerio de Educación; la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el D. F. L. N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 21.395, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2022; la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República; el Decreto de Hacienda N° 259, de 26 de febrero de 2020; la Resolución Exenta N°0532, de fecha 29 de abril de 2022 que aprueba las bases de la convocatoria 2022, del Fondo Concursable del Patrimonio, También denominado de Fortalecimiento para Organizaciones Patrimoniales, La Resolución Exenta N° 0615, de fecha 13 de mayo de 2022 que Modifica Bases de la Convocatoria 2022, La Resolución Exenta N°0665, de fecha 24 de mayo de 2022 que Complementa Bases de Convocatoria 2022, y las necesidades del Servicio.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ley N° 21.395 de Presupuesto para el Sector Público Correspondiente al Año 2022, estableció mediante la **Partida 29, capítulo 03, programa 01, subtítulo 24, ítem 01, asignación 225**, el Fondo Concursable del Patrimonio, también denominado de Fortalecimiento para Organizaciones Patrimoniales por un monto de **\$1.461.600.000.- (mil cuatrocientos sesenta y un millones seiscientos mil de pesos)**.
2. Que, dicho Fondo tiene la finalidad de apoyar el financiamiento necesario para el funcionamiento adecuado de organizaciones patrimoniales de carácter privado, orientadas al rescate, recuperación, conservación, puesta en valor y difusión del Patrimonio Cultural, tanto material e inmaterial, y que se vinculen con los ámbitos de acción del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.
3. Que, según lo establecido en el Capítulo VI, art. 1.1 de las bases, *“El Director Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural dictará una Resolución Exenta en la que constará la nómina de postulaciones recibidas, señalando las que resultaren admisibles e inadmisibles conforme al cumplimiento de las formalidades establecidas en las presentes bases para la postulación de las propuestas, en la cual se señalará las razones de la Inadmisibilidad”*.
4. Que, en cumplimiento de lo anterior, se efectuó el examen de admisibilidad de las postulaciones, fijando la nómina de inadmisibles en **la Línea de Gastos Operacionales**, según consta en el Acta de Evaluación de fecha 22 de junio de 2022, la que va adjunta a la presente Resolución Exenta.
5. Que, en virtud de lo expuesto precedentemente, es necesario dictar el correspondiente acto administrativo que aprueba la referida acta y fija nómina de postulaciones inadmisibles, facultad delegada en el Director Regional Metropolitano.

RESUELVO:

1. **FÍJASE** la nómina de postulaciones admisibles e inadmisibles a la Convocatoria 2022, al Fondo Concursable del Patrimonio, también denominado de Fortalecimiento para Organizaciones Patrimoniales en la **Línea de Gastos Operacionales**, según el siguiente detalle:

FOLIO	NOMBRE	RUT	ESTADO	RESUMEN	FUE
61115	ONG Honga a Reo Rapa Nui	65159345-K	INADMISIBLE	Inconsistencia en la propuesta económica.	A001
61129	Fundación Alberto Cruz Covarrubias-FACC	65123944-3	ADMISIBLE	Sin Observaciones.	A002
61134	Fundación Cultural Santos y Eva Chávez	65009108-6	ADMISIBLE	Sin Observaciones.	A003
61138	Fundación Añañuca	65152655-8	INADMISIBLE	No presenta documentación requerida.	A004
61141	Fundación Arte y Solidaridad-Museo de la Solidaridad Salvador Allende	65489170-2	ADMISIBLE	Sin Observaciones.	A005
61165	Corporación Centro de Arte Molino Machmar	65153939-0	ADMISIBLE	Sin Observaciones.	A006
61166	Fundación Hrepic	65065773-K	ADMISIBLE	Sin Observaciones.	A007
61185	Turismo Patrimonial Identidades del Maipo Ltda.	76801746-8	ADMISIBLE	Sin Observaciones.	A008
61197	ONG Poloc	65671340-2	ADMISIBLE	Sin Observaciones.	A009
61221	Colegio de Arquitectos de Chile A.G	82465700-9	ADMISIBLE	Sin Observaciones.	A010
61230	Corporación Espacio para el Arte Artequin	72043000-2	INADMISIBLE	No presenta documentación requerida.	A011
61245	Asociación de Investigadores Museo de Historia Natural Río Seco	65087736-5	ADMISIBLE	Sin Observaciones.	A012
61250	Corporación de Patrimonio Marítimo de Chile	74209800-1	ADMISIBLE	Sin Observaciones.	A013
61262	Corporación Cultural San Ginés	65013911-9	INADMISIBLE	No presenta documentación requerida.	A014
61264	Patagonia Histórica S.A.	76126905-4	ADMISIBLE	Sin Observaciones.	A015
61269	Fundación Aldea Arquitectura Ciudadanía y Aprendizaje	65151534-3	ADMISIBLE	Sin Observaciones.	A016
61270	Asociación Cultural en Medio-Taller Ojo de Pez-Artistas Yungay	65077028-5	ADMISIBLE	Antecedentes incompletos.	A017
61309	Corporación Cultural Taller 99 de Grabado	72616100-3	ADMISIBLE	Sin Observaciones.	A018

	Nemesio Antúnez				
61316	Corporación Educacional Aldea Rural	65000269-5	ADMISIBLE	Sin Observaciones.	A019
61350	Rondó, fundación para la Gestión Cultural	65062804-7	ADMISIBLE	Sin Observaciones.	A020
61362	ONG CETSUR	65038240-4	ADMISIBLE	Sin Observaciones.	A021
61370	CORAD SPA-CORAD Educacional SPA	77422314-2	INADMISIBLE	Fuera de bases. Creada posteriormente a la fecha establecida por la Bases.	A022
61382	Fundación Eumayen	65090234-3	INADMISIBLE	Certificados fuera de plazos de emisión.	A023
61384	Inversiones Casa Alexandra SpA	76803167-3	ADMISIBLE	Sin Observaciones.	A024
61387	Comunidad Indígena Ma'u Henua	65123823-4	ADMISIBLE	Sin Observaciones.	A025
61397	Corporación Museo de Arqueología e Historia Francisco Fonck	71159800-6	ADMISIBLE	Sin Observaciones.	A026
61418	Fundación Mariana Prendez de Casanueva-Museo del Sonido	65090104-5	ADMISIBLE	Sin Observaciones.	A027
61427	Fundación Pablo Neruda	71306000-3	ADMISIBLE	Sin Observaciones.	A028
61429	Fundación Roberto Hernández Cornejo	65081178-K	ADMISIBLE	Sin Observaciones.	A029
61432	Corporación Cultural Centro Cultural Estación Mapocho	71923000-8	ADMISIBLE	Sin Observaciones.	A030
61435	Corporación de Redes Turísticas Contacto Puyehue	65867930-9	INADMISIBLE	No presenta documentación requerida.	A031
61447	Pro Muros Spa-Lira Arte Público	76700724-8	ADMISIBLE	Sin Observaciones.	A032
61454	Congregación Salesiana	80230500-1	ADMISIBLE	Sin Observaciones.	A033
61456	Fundación Museo de la Peluquería Faúndez	65171983-6	ADMISIBLE	Sin Observaciones.	A034
61457	Fundación Vicente Huidobro	71738200-5	ADMISIBLE	Sin Observaciones.	A035
61458	Fundación cultural y artística Nemesio Antúnez	65106341-8	ADMISIBLE	Sin Observaciones.	A036
61463	Massardo y Principios Patrimonio Chile-Principios Patrimonio Chile	76816240-9	ADMISIBLE	Sin Observaciones.	A037
61470	Corporación Consejo Privado de la Cuenca del Lago Ranco	65032497-8	ADMISIBLE	Sin Observaciones.	A038

61477	Centro Cultural La Unión	65055838-3	ADMISIBLE	Sin Observaciones.	A039
61485	ONG Chile Talento	65078012-4	ADMISIBLE	Sin Observaciones.	A040
61496	Fundación Chol Chol James Ward Mundell para el Desarrollo Humano	75966500-7	INADMISIBLE	No presenta documentación requerida.	A041
61498	Museo de Arte Moderno Chiloé	72275900-1	ADMISIBLE	Sin Observaciones.	A042
61499	Asociación Gremial de Arquitectos de Concepción AG.	65073719-9	ADMISIBLE	Sin Observaciones.	A043
61500	Fundación de Ayuda Social de Fieles de las Iglesias Cristianas-FASIC	71785900-6	ADMISIBLE	Sin Observaciones.	A044
61520	Fundación para la Educación Tecnología Eco Agro Industrial Profesor José Recabarren	65097687-8	ADMISIBLE	Sin Observaciones.	A045
61522	Fundación Altiplano	65122070-K	INADMISIBLE	No presenta documentación requerida.	A046
61524	Corporación Educacional Igualdad	65155725-9	ADMISIBLE	Sin Observaciones.	A047
61526	Fundación Centro Latinoamericano del Vitral	65150348-5	INADMISIBLE	No presenta documentación requerida.	A048
61540	Corporación Privada para la Divulgación de la Ciencia y Tecnología-CORPDICYT	71091900-3	ADMISIBLE	Sin Observaciones.	A049
61545	Fundación José Venturelli	65118800-8	ADMISIBLE	Sin Observaciones.	A050
61549	Agrupación cultural de amigos y amigas por los cementerios	65169463-9	INADMISIBLE	Inconsistencia en la propuesta económica.	A051
61556	Arzobispado de Santiago Cabildo de la Catedral	81795135-K	INADMISIBLE	No presenta documentación requerida.	A052
61557	E Toru Hanuanuamea-Asociación indígena Rapa Nui	65150840-1	INADMISIBLE	No presenta documentación requerida.	A053
61558	Museo de Arte Colonial de San Francisco	65847620-3	INADMISIBLE	Plan de Gestión fuera de bases. No se ajusta a Objetivo del FFOP	A054
61562	Centro Lector Osorno-CLO	65174050-9	INADMISIBLE	No se ajusta a formato de anexos.	A055
61566	Asesorías Mis Raíces Limitada	76075493-5	ADMISIBLE	Sin Observaciones.	A056
61567	Agrupación Patrimonio Los Vilos	65033859-6	ADMISIBLE	Sin Observaciones.	A057
61572	Fundación Alma Crea	65197526-3	INADMISIBLE	No presenta documentación requerida.	A058

61573	PUKA Patrimonio y Arquitectura SPA	76234508-0	ADMISIBLE	Sin Observaciones.	A059
61582	Comunidad Rural Indígena Ramón Millalonco Taruman	65151627-7	INADMISIBLE	No presenta documentación requerida.	A060
61583	O.N.G. CIEM Aconcagua	72793300-K	ADMISIBLE	Sin Observaciones.	A061
61586	Fundación Centro de espiritualidad Mariápolis	65085006-8	ADMISIBLE	Sin Observaciones.	A062
61591	Fundación Otec Wekimun Chilkatuwe	65127675-6	ADMISIBLE	Sin Observaciones.	A063
61592	Asociación Indígena Hijos del Sol Naciente	65162655-2	INADMISIBLE	No presenta documentación requerida.	A064
61594	Cerámicas María Isidora Jarpa Olea EIRL	76522166-8	INADMISIBLE	No se ajusta a formato de anexos.	A065
61596	Colegio de Ingenieros de Chile A.G.	82249300-9	INADMISIBLE	Plan de Gestión fuera de bases. No se ajusta a objetivos del FFOP	A066

- NOTIFÍQUESE** la presente resolución, por parte de la Dirección Regional Metropolitana, a todos/as postulantes individualizado/as en el artículo primero, vía correo electrónico, acompañando copia íntegra de esta resolución y entregando el Formulario Único de Evaluación de la etapa de Admisibilidad a cada una de las organizaciones que presentaron sus postulaciones mediante la plataforma www.fondos.gob.cl
- TÉNGASE PRESENTE** que conforme al artículo 59° de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, a los responsables individualizados en artículo primero, les asiste el derecho de interponer en contra de la presente resolución el **Recurso de Reposición** dentro del plazo de cinco días y/o subsidiariamente el Recurso Jerárquico ante el Director Nacional Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.
- PROCÉDASE** a realizar la evaluación técnica de las postulaciones que resultarán admisibles conforme indican las bases de la Convocatoria 2022, al Fondo Concursable del Patrimonio, también denominado de Fortalecimiento para Organizaciones Patrimoniales
- PUBLÍQUESE** la presente resolución en el portal de transparencia del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE
POR ORDEN DEL DIRECTOR NACIONAL**

GABRIEL DÍAZ MORALES
DIRECTOR REGIONAL METROPOLITANO (S)
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL



EJ

EHC/JHP/lbb

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Serpat.
- Dirección Regional Metropolitana Serpat.
- División Jurídica Serpat.
- Archivo Serpat.

